



IEE/CG/A081/2018

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES Y SE APRUEBA LA LISTA DE RESERVA GENÉRICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

A N T E C E D E N T E S

I. Que mediante Acuerdo INE/CG399/2017, emitido por el Consejo General del INE el día 05 de septiembre de 2017, se aprobó la “*Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018*” y sus respectivos anexos, tales como:

- Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral;
- Programa de Asistencia Electoral;
- Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales;
- Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular); entre otros.

II. El día 12 de octubre de 2017, el Consejo General del IEE, se instaló formalmente haciendo la declaratoria legal del inicio del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el que se elegirá a las y los integrantes del Poder Legislativo y a los miembros de los diez Ayuntamientos de la entidad.

III. Con fecha 27 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial “*El Estado de Colima*” el Decreto número 439, por el que se reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, mismo que en su artículo transitorio SEGUNDO establece: “*Las disposiciones en materia electoral contenidas en el presente Decreto entrarán en vigor al día siguiente a aquel en el que se tenga por concluido el proceso electoral del año 2018, en tanto se continuarán aplicando las disposiciones que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto*”; en tal virtud, se estará atendiendo lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio antes citado.

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2018

Contratación de CAE locales y ratificación de listas de reservas genéricas para SE y CAES

Página 1 de 10

IV. El Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG268/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, por el que se aprobó la Adenda al Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) Federales y Locales, incluido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.

V. Posteriormente mediante Acuerdos A24_INE_COL_CD01_29-05-18 y A26/INE/COL/CD02/29-05-18, ambos de fecha 29 de mayo del año en curso, de los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima, respectivamente, se aprobaron a las y los ciudadanos que fungen como SE y CAE locales, así como las respectivas Listas de Reserva, las cuales en su caso, cubren vacantes federales y locales.

VI. En razón de lo señalado en el Antecedente previo, con fecha 31 de mayo de 2018, este Consejo General emitió el Acuerdo IEE/CG/A075/2018 por el que se aprobó la contratación de las y los ciudadanos que actualmente se desempeñan como SE y CAE Locales, para el Proceso Electoral Local 2017-2018; asimismo, se reiteraron las Listas de Reserva aprobadas previamente por los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima.

VII. Con fecha 5 de junio de 2018, los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima aprobaron la emisión de las Convocatorias para CAE Federales y Locales, y lista de reserva federal y local, la cual estuvo vigente hasta el día 9 de junio de 2018.

VIII. El día 11 de junio de 2018, los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima, emitieron los Acuerdos A32_INE_COL_CD01_11-06-18 y A30/INE/COL/CD02/11-06-18, respectivamente, en donde se designaron a personas para desempeñarse como CAE Federales y se aprobaron las Listas de Reserva Genéricas para cargos federales y locales.

Con base a los antecedentes expuestos, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

1ª.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en correlación con el precepto 97 del Código

Electoral del Estado, el IEE es el organismo público autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación, en su caso.

Además, es autoridad en la materia electoral, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

2ª.- Resulta oportuno señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y 100 del Código de la materia, el ejercicio de la función electoral se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y máxima publicidad.

3ª.- De conformidad a lo estipulado por los artículos 41, base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE, tiene dentro de sus atribuciones, para los procesos electorales federales y locales, la capacitación electoral y la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de sus mesas directivas; entre otras.

4ª.- En virtud de la atribución en materia de capacitación electoral que le corresponde al INE, emitió la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018” y sus respectivos anexos; misma que tiene como finalidad el *“definir las acciones a emprender para las fases de la organización y capacitación en los procedimientos de integración y asistencia de las casillas electorales, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación.”*¹

En dicha Estrategia se plantea la ejecución de seis Líneas de Acción, que se materializan a través de los documentos rectores y sus respectivos anexos y que son los siguientes:

1. Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral y Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular);

¹ <https://www.ine.mx/estrategia-capacitacion-asistencia-electoral-proceso-electoral-2017-2018/>

2. Manual de Contratación de SE y CAE;
3. Mecanismos de Coordinación Institucional;
4. Programa de Asistencia Electoral;
5. Articulación Interinstitucional; y
6. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

5ª.- De conformidad con los puntos 3.8 y 7.2 del Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales, así como la Adenda al punto 7.2 del Manual de Contratación, aprobada por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG268/2018, señalado en el Antecedente IV de este instrumento, la lista de reserva estará conformada por todas y todos aquellos aspirantes que tengan evaluación integral y se podrán obtener listas diferenciadas para SE y CAE (por sedes); además, la lista de reserva que se genere de las convocatorias genéricas servirá para cubrir vacantes federales y locales y se integrará por el resto de aspirantes que no fueron contratados en orden descendente de calificación.

6ª.- En virtud de los Acuerdos A24_INE_COL_CD01_29-05-18 y A26/INE/COL/CD02/29-05-18, de los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima, señalados en el Antecedente V de este documento, en relación con el Acuerdo IEE/CG/A075/2018 del Consejo General de este Instituto, mediante oficios número INE/COL/CD01/0714/2018 y INE/02JDE/VCEYEC/01159/2018, signados por el Lic. Juan Ramírez Ramos, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 01 y por el Ing. Claudio Raúl Mejía García, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02, ambas del INE en Colima, respectivamente, se remitieron a la Presidenta de este órgano superior de dirección, los expedientes de las personas restantes en las listas de reserva que fueron aprobados en los Acuerdos citados en supralíneas, con la finalidad de completar las vacantes que se tenían reportadas para SE y de CAE Locales.

7ª.- Que conforme lo establece el Manual de Contratación de las y los SE y CAE federales y locales que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, así como la Adenda a dicho Manual, en caso de no contar con el número suficiente de SE y/o CAE o quedarse con 10 aspirantes o menos en lista de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO **PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**

Consejo General

reserva para cubrir las vacantes que, en su caso, se generen por renunciaciones, terminación anticipada o rescisiones de contrato, los Consejos Distritales del INE en la entidad podrán determinar, de acuerdo al formato autorizado por el Consejo General del INE, la publicación de nuevas convocatorias, el número de veces que sea necesario y a partir del 2 de abril todas las convocatorias que se emitan se realizarán con el modelo de Convocatoria Genérica para SE Federal o Local o CAE Federal o Local.

En este sentido, habiendo quedado sin reserva genérica, el día 5 de junio de 2018, los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima aprobaron la emisión de las Convocatorias para CAE Federales y Locales, y lista de reserva federal y local, la cual estuvo vigente hasta el día 9 de junio de 2018. Es oportuno señalar que el Instituto Electoral del Estado participó en coordinación con el INE. Se recibieron un total de 66 solicitudes en la entidad, distribuidas en los dos Distritos Electorales Federales de la siguiente manera:

TABLA 1

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL	SOLICITUDES DE ASPIRANTES A SE Y CAE LOCALES
01	27
02	39
TOTAL	66

Aplicándose examen y entrevista a las y los aspirantes que se presentaron el día 10 de junio de 2018, para el Distrito Federal Electoral 1, en la sede de la Junta Distrital 1 del INE y para el Distrito Federal Electoral 2, en la sede de la Junta Distrital 2 del INE y en el Consejo Municipal Electoral de Tecmán.

8ª.- Después de llevar a cabo la evaluación integral, los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima, respectivamente, aprobaron las Listas de Reserva Genéricas para los cargos que nos ocupan, tanto federales como locales; lo anterior mediante Acuerdos A32_INE_COL_CD01_11-06-18 y A30/INE/COL/CD02/11-06-18, ambos de fecha 11 de junio del presente año.

En razón de lo anterior, y toda vez que se encuentran vacantes 9 (nueve) cargos de CAE locales, es necesario proponer, de las Listas de reserva genéricas aprobadas por los dos

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2018

Contratación de CAE locales y ratificación de listas de reservas genéricas para SE y CAES

Consejos Distritales del INE en Colima, la designación del personal respectivo para cubrir las vacantes generadas, tomando en consideración la disponibilidad de tiempo y ubicación de los domicilios de las personas a contratar, con el fin de que se encontraran relativamente cercanos a sus áreas de responsabilidad asignadas, por lo tanto se enlistan los nombres siguientes:

- a) Para los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez (Distrito Electoral Federal 01):

TABLA 2

No.	NOMBRE DE LA CAPACITADORA O CAPACITADOR ELECTORAL
1	AMEZCUA JAIME
2	CORTÉS RINCÓN ANA ELIA

- b) Para los municipios de Manzanillo y Tecomán (Distrito Electoral Federal 02):

TABLA 3

No.	NOMBRE DE LA CAPACITADORA O CAPACITADOR ELECTORAL	MUNICIPIO
1	LUGO SERRANO JORGE ALBERTO	MANZANILLO
2	MENDOZA MENDOZA ARHEL Y MARLENE	MANZANILLO
3	FIGUEROA CARRISALES ANA ROSA	MANZANILLO
4	CRISTOBAL GAMA SARIA ARELIK	MANZANILLO
5	ENCISO DÍAZ FABRICIANO	MANZANILLO
6	LOZOYA MARTÍNEZ ALBERTO	MANZANILLO
7	GARCÍA CORTES MARIA GUILLERMINA	TECOMÁN

9ª- A efecto de afrontar posibles renunciaciones de las y los SE y CAE locales contratados, o bien por causas de muerte, incapacidad, inhabilitación, privación de su libertad o cualquier otra que le impida desempeñar las funciones que les sean conferidas, y como parte del proceso de selección de este Personal, se señalan las Listas de Reserva Genéricas que fueron aprobadas previamente por los Consejos Distritales 01 y 02 del INE, respectivamente; las cuales, de conformidad con los puntos 3.8 y 7.2 del Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales, así como la Adenda al punto 7.2 del Manual de

Contratación, estarán conformadas por todas y todos aquellos aspirantes que tengan evaluación integral. Además, dichas listas de reserva servirán para cubrir vacantes federales y locales; siendo estas las que a continuación se señalan:

- a) Para los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez (Distrito Electoral Federal 01):

TABLA 4

No.	NOMBRE DE LA O EL ASPIRANTE EN LISTA DE RESERVA
1	FLORES AYALA ROCIO
2	FIGUEROA ANGUIANO CARLOS ALBERTO
3	GUTIERREZ LARIOS CARLOS IGNACIO
4	AGUIRRE CHAVEZ NORA JASELI
5	AGUET OROZCO ALONSO ADAIR
6	TOSTADO CEBALLOS ALAN DANIEL
7	ROLON RICARDO PERLA VANESSA
8	ARROYO UREÑA LEO
9	BALLESTEROS DE LA PEÑA ROBERTO MARIO
10	CARDENAS CORTES IRMA CELINA
11	ESPINOSA TORRES DIANA JANET
12	MELLENDEZ ALFARO MARCOS
13	GUZMAN GUADARRAMA MONSERRAT YANETH
14	PALOMINO PEREZ MARITZA ALEXSANDRA
15	RIOS BERNABE BLANCA ELIZABETH
16	MENDOZA GUERRA RICARDO
17	SOLORZANO PUGA SERGIO DE JESUS
18	TAPIA QUINTERO JOSE JARDIEL
19	ALDAPE GARCIA MARCOS RENE
20	CARDENAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL
21	OCON BONALES ELBA MONSERRAT
22	CASTELLANOS CASTELLANOS PERLA

- b) Para los municipios de Armería, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán (Distrito Electoral Federal 02):

TABLA 5

No.	NOMBRE DE LA O EL ASPIRANTE EN LISTA DE RESERVA
1	PERALTA SANTOS ADA IVONNE
2	VILLALVAZO LEYVA MARBEL
3	MARTINEZ VERDUZCO ROCIO
4	RODRIGUEZ TORRES MIRIAM JUDITH
5	AGUILAR TORRES GLORIA
6	CAYEROS MARES MARGARITA DEL ROCIO
7	BELLO RODRIGUEZ MAURA GABRIELA
8	GOMEZ TORRES NELI
9	MAGALLON ZAMBRANO IRMA ESTRELLITA
10	DE JESUS DANIEL GUADALUPE
11	VILLALOBOS SOTELO KARLA
12	GARCIA MONTEJANO ROCIO
13	LUNA CORDOVA VERONICA ARACELI
14	HERRERA ROMERO OLGA LYDIA
15	MEDINA PIEDRA YURIDIA CRISTINA
16	VALENCIA DIMAS CLAUDIA LIZBETH
17	GARCIA LONGINO REYNA
18	CALLETANO SANCHEZ MA. DEL ROSARIO
19	RUIZ TORRES JONATHAN MISAEL
20	ALDAMA PANIAGUA BLANCA NERI
21	MENDOZA DUEÑAS JOSUE
22	VADILLO RAMIREZ HECTOR JESUS

Por lo anteriormente vertido, se emiten los siguientes puntos de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

ACUERDO:

PRIMERO. Éste Órgano Superior de Dirección designa a los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales de conformidad a los nombres enlistados en la Consideración 8ª de este instrumento.

SEGUNDO. Este Consejo General reitera las Listas de Reserva Genéricas referidas en la Consideración 9ª de este instrumento, a efecto de atender cualquier eventualidad respecto a la completa integración del personal que nos ocupa, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva al Instituto Nacional Electoral, por medio de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a todos los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General; a los Consejos Municipales Electorales, y a través de estos a los candidatos independientes; para que surtan los efectos legales a los que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora Jurídica de este Instituto Electoral del Estado, a efecto de que proceda a la elaboración de los contratos de prestación de servicios; así como al Contador General y a la Directora de Administración, ambos de este Instituto, para que surtan los efectos legales y administrativos correspondientes.

QUINTO. Con fundamento en los artículos 113 del Código Electoral del Estado de Colima, 76 y 77 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018 del Consejo General, celebrada el 18 (dieciocho) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), por unanimidad de votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Maestra Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Maestra Noemí Sofía Herrera Núñez, Licenciada Ayizde Anguiano Polanco, Licenciado Raúl Maldonado

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2018

Contratación de CAE locales y ratificación de listas de reservas genéricas para SE y CAES

Página 9 de 10



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

Ramírez, Maestra Martha Elba Iza Huerta, Maestra Arlen Alejandra Martínez Fuentes y
Licenciado Javier Ávila Carrillo.

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA

LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ

LICDA. AYIZDE ANGUIANO POLANCO

LIC. RAÚL MALDONADO RAMÍREZ

MTRA. MARTHA ELBA IZA HUERTA

MTRA. ARLEN ALEJANDRA
MARTÍNEZ FUENTES

LIC. JAVIER ÁVILA CARRILLO

La presente foja forma parte del Acuerdo número **IEE/CG/A081/2018** del Proceso Electoral Local 2017-2018, aprobado en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrada el día 18 (dieciocho) de junio del año 2018 (dos mil dieciocho). -----

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2018

Contratación de CAE locales y ratificación de listas de reservas genéricas para SE y CAES